



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 019-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 17 de enero de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 003-2024/P.CES CAS 020-2023 de fecha 16 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el numeral 59.8 del Artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, **contratar**, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, la misma que es concordante con el literal i) del numeral 6.1.4 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que refiere como una de las funciones de la Comisión Organizadora: Nombrar, **contratar**, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, respecto al contrato CAS, refiere que, es considerado como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales (...);





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 019-2024-CO-UNCA

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, modificada con Resolución de Comisión Organizadora N° 217-2023/CO-UNCA de fecha 22 de marzo de 2023, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: **El Consejo Universitario aprobará en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, los resultados del Proceso de Selección para la Contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS y remitirá junto con la resolución de aprobación los currículums vitae a la Unidad de Recursos Humanos;**



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0801-2023/CO-UNCA de fecha 21 de noviembre de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA;



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0815-2023/CO-UNCA de fecha 04 de diciembre de 2023, se resolvió en su artículo primero aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 020-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2024-CO-UNCA de fecha 10 de enero de 2024, se resolvió en su artículo primero modificar las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, en el extremo del Cronograma del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA a partir de la Evaluación del Curriculum Vitae, manteniéndose vigente las demás disposiciones de su contenido; y en su artículo segundo se resolvió reconstituir el Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA;

Que, mediante Oficio N° 003-2024/P.CES CAS 020-2023 de fecha 16 de enero de 2024, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, remite al despacho de la Presidencia los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, adjuntando: las Actas N° 003, Acta N°004, Acta N° 005 y el Acta N° 006-2024-Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 019-2024-CO-UNCA

CAS-UNCA-RESULTADO FINAL de fecha 15 de enero de 2024; en tal sentido, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la UNCA;

Que, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 16 de enero de 2024, dispuso a Secretaria General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 003-2024/P.CES CAS 020-2023 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 03-2024 de fecha 17 de enero de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad, **APROBAR** los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, conforme al Acta N° 006-2024 – Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA-RESULTADO FINAL de fecha 15 de enero de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, conforme al Acta N° 006-2024-Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA-RESULTADO FINAL de fecha 15 de enero de 2024, solicitado por la Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 003-2023/P.CES CAS 020-2023 de fecha 16 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR como GANADOR y ACCESITARIOS del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, a los postulantes que a continuación se detalla:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 019-2024-CO-UNCA

N°	PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	RESULTADO FINAL
1	ESPECIALISTA III PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	AVILA ARMAS YONEL	41650592	72	GANADOR
2	VIGILANTE	VILCHEZ POLO MARCO ANTONIO	19572870	93	GANADOR
3	VIGILANTE	ASTO BARRUETO LADÍN FRANCISCO	19573343	81	1° ACCESITARIO
4	VIGILANTE	GUEVARA DELGADO CARLOS ALFREDO	47138607	59	2° ACCESITARIO

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Director General de Administración, realizar las acciones pertinentes para la CONTRATACIÓN de los ganadores del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, de acuerdo a lo establecido en las Bases.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR DESIERTA la plaza de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (JURH-001) convocada en el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER al Director General de Administración, realizar las acciones pertinentes a fin de convocar en un nuevo proceso la plaza de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (JURH-001).

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO SÉTIMO. - NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Presidente del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Mallos
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL